



Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019 y el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024 suscrito entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco.

CONVOCAN

A todas las personas físicas y morales constituidas legalmente que se dediquen a las actividades agrícolas, pecuarias, de pesca y acuícolas a participar en el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019, bajo los siguientes términos:

El Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019 tiene como objetivo que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad.

El apoyo que se otorgue será por única vez en los conceptos lícitos que el proyecto justifique, que se determinen, aprueben y autoricen en el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ), mediante el acuerdo correspondiente.

En ningún caso, se podrán etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo; y queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Componentes:

- I. Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico
- II. Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas
- III. Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales

VENTANILLAS

Fecha de apertura y cierre: Del 03 de junio al 03 de julio de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00 horas.

Línea telefónica de atención: (33) 3030 0600 ext. 56531, 56407.



Ubicación: Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable a través de las Presidencias Municipales, Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), Distritos de Desarrollo Rural (DDR), Representación Estatal de la SADER Federal, y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (Directorio Anexo I).

Página electrónica de consulta: <https://sader.jalisco.gob.mx>

REQUISITOS Y CONCEPTOS

La población objetivo del Programa está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas.

Los requisitos generales que aplicarán a todos y cada uno de los componentes, salvo que el componente en específico, requiera de otros adicionales, o exceptúe alguno, son los siguientes:

- I. Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER, para lo cual deberá acudir a registrarse a la ventanilla de la SADER Federal más cercana a su domicilio;
- II. Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito y sin costo.
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta;
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales;
- V. Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social, en caso de que aplique.

DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos o estratégicos locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en infraestructura, equipamiento, maquinaria y material biológico, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:



Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)

Concepto de incentivo	Montos máximos
I. Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$10,000.000.00 (Diez millones de pesos) por proyecto, IVA excluido.
II. Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto, IVA excluido.
III. Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar hasta \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio, IVA excluido.

DEL COMPONENTE PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos o estratégicos locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en paquetes tecnológicos, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:

Concepto de incentivo	Montos máximos
I. Paquetes Tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos y perenes.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por Hectárea sin rebasar hasta 20 Hectáreas por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.
II. Paquetes Tecnológicos Pecuarios para bovinos y para especies menores con sus equivalencias.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por unidad animal en bovinos sin rebasar hasta 20 Unidades Animal por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.
III. Paquetes Tecnológicos de Pesca y Acuicultura.	Hasta \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.



Los requisitos específicos del Componente Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, y del Componente Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas son:

Requisito: Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURJ; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física		Persona Moral y/o su Representante Legal
	Primera vez o prerregistro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
I. Solicitud Unica del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019 (Anexo II)	SI	SI	SI
II. Acta de Nacimiento;	SI	No aplica	SI
III. CURP;	SI	No aplica	SI
IV. RFC;	SI	No aplica	SI Representante Legal
V. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	SI	SI	SI
VI. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;	SI	SI	SI
VII. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco a nombre del solicitante;	SI	SI	SI Persona Moral
VIII. Copia del Proyecto (Guión para la Elaboración Anexo III);	SI	SI	SI
IX. Acta Constitutiva;	No aplica	No aplica	SI
X. RFC;	No aplica	No aplica	SI Persona Moral
Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:			
XI. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI	SI
XII. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI	SI
XIII. Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;	SI	SI	SI
XIV. Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.	SI	SI	SI

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
El trámite es gratuito y sin costo para los solicitantes.



Otros requisitos específicos para conceptos que así lo requieran se encuentran en el Anexo IV.

Los criterios técnicos y de impacto social para la selección de solicitudes a apoyar son:

- I. Incremento de la producción.
- II. Valor agregado a la producción.
- III. Mayor número de empleos directos.
- IV. Mayor número de beneficiarios directos.
- V. Índice de CONAPO (Grado de Marginación).
- VI. Regiones prioritarias.
- VII. Cadenas productivas prioritarias.
- VIII. Cantidad de veces que el solicitante ha obtenido apoyos.
- IX. Grupos prioritarios.
- X. Parte del proceso productivo en el que impacta el proyecto.
- XI. Sustentabilidad.

DEL COMPONENTE CAPACIDADES TÉCNICO- PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES

Los incentivos serán destinados a desarrollar las capacidades técnico-productivas y organizacionales de los productores y sus unidades de producción primaria agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, en razón de los siguientes conceptos:

Concepto de incentivo	Montos máximos
I. Apoyo para la construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones);	Hasta \$ 10,000,000.00 (Diez millones de pesos).
II. Apoyo para el equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, ya existente, (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones);	Hasta \$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos).
III. Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria;	Hasta \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos) por evento y hasta 3 eventos. Cada evento con una relación de costo hasta de \$20,000.00 (Veinte mil pesos) por beneficiario, con un ciclo productivo completo agrícola, pecuario, de pesca o acuícola.



Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)

Concepto de incentivo	Montos máximos
IV. Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria;	Hasta \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos) por evento, hasta 10 eventos. Cada evento con una relación de costo hasta de \$15,000.00 (Quince mil pesos) por beneficiario, con un ciclo productivo completo agrícola, pecuario, de pesca o acuícola.

Requisitos específicos del componente de capacidades técnico- productivas y organizacionales, para las personas físicas o morales que otorgaran y/o prestaran los servicios profesionales a los productores beneficiarios son:

Requisito: Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física	Persona Moral y/o su Representante Legal
	Para registro y trámite	Para registro y trámite
I. Solicitud Única del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019 (Anexo II)	SI	SI
II. Acta de Nacimiento;	SI	SI
III. CURP;	SI	SI
IV. RFC;	SI	SI Representante Legal
V. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	SI	SI
VI. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;	SI	SI
VII. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco;	SI	SI Persona Moral
VIII. Copia del Proyecto y relación detallada de los productores beneficiarios con sus unidades productivas que recibirán los servicios;	SI	SI
IX. Carta compromiso por cada beneficiario de otorgar y recibir los servicios de asesoría, capacitación, transferencia de Tecnología y asistencia técnica, según los conceptos de estímulo;	SI	SI
X. Acta Constitutiva;	No aplica	SI
XI. RFC;	No aplica	SI P. Moral

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
El trámite es gratuito y sin costo para los solicitantes.



Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)

Autorizado el estímulo presentar los siguientes:		
XII. Contar con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI
XIII. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI

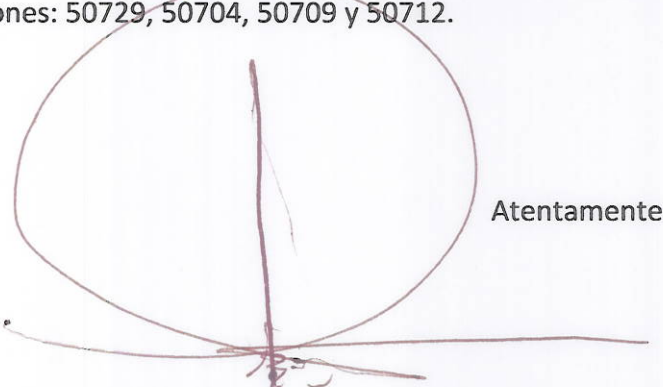
NO SE OTORGARÁN INCENTIVOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- La compra de tierras, edificación de uso habitacional o de eventos sociales;
- El pago o abono de pasivos y de cualquier tipo de interés financiero contratado;
- La compra de equipo y maquinaria usada, reparaciones o refacciones piezas sueltas;
- La compra de remolques para el traslado de especies exóticas, de competencia o gala;
- La compra de pasto para espacios deportivos, decorativo e insumos para arreglos de jardinería;
- Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación vigente por OCIMA y que no estén registrados como tales en la página de www.inifap.gob.mx/SitePages/productos_servicios/ocima.aspx;
- La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, consultar en: http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/anexo_xlviii_3;
- Materias primas, insumos, consumibles, o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría;
- La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea, por pedido o prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas; y
- La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal, ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo.

PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

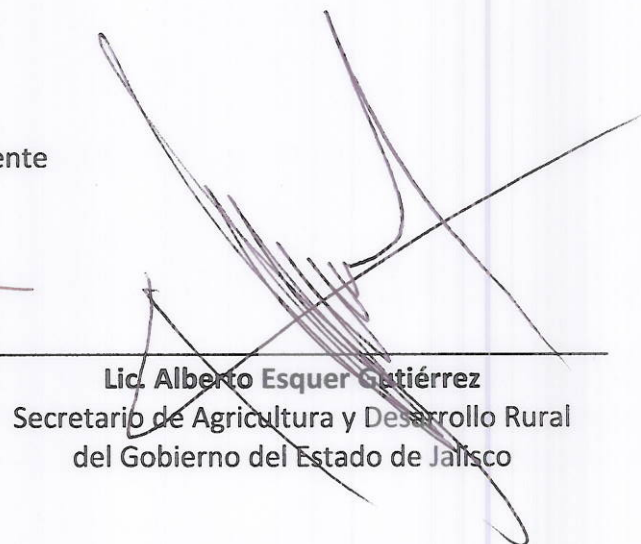
Los beneficiarios y los ciudadanos en general podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a este Programa directamente ante el Órgano Interno de Control en la SADER, en sus Representaciones, en las oficinas de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados y de las Entidades Coordinadas por la SADER, el Órgano Estatal de Control y, en su caso, el Órgano Municipal de Control, así como en los Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>), vía correo electrónico (atencionoic@sader.gob.mx) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la SADER: Insurgentes Sur 489, P.H. 2, Hipódromo Condesa, Ciudad de México); así como en la Contraloría del Estado vía correo electrónico (contraloria@jalisco.gob.mx, quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx) o vía telefónica al 01-800 HONESTO (4663786), 01 (33) 3668 1633, extensiones: 50729, 50704, 50709 y 50712.



Atentamente

Ing. Juan Carlos Vázquez Becerra
Encargado del Despacho de la Representación
Estatual de la SADER



Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
del Gobierno del Estado de Jalisco